

# Pensiones ...

## ¿Y con qué?

**“Seguridad social sin sustento económico es demagogia”**

**“Nadie esta obligado a lo imposible”**

Act. Francisco Miguel Aguirre Farías  
Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.  
valuaciones@actuariales.com.mx

© Instituto Nacional del Derecho de Autor – MÉXICO –  
Prohibida la reproducción parcial o total de este trabajo sin permiso por escrito de Valuaciones Actuariales del Norte, S.C.



# HETEROGENEIDAD DE LOS SISTEMAS DE PENSIONES

Desde la óptica de la Seguridad Social, existen 3 tipos de mexicanos y por lo tanto 3 tipos de tratamiento:

1. Los que no cuentan con sistemas de pensiones (50% de PEA). **Necesitan del amparo de la sociedad.**
2. Los afiliados al IMSS (35% de PEA), que a su vez se dividen en dos:
  - Los que ingresaron antes de 1997 (Beneficio Definido)
  - Los que ingresaron a partir de 1997 (Contribución Definida)

**Las aportaciones a la cuenta individual del IMSS y la baja densidad de cotización provocan tasas de reemplazo insuficientes, por lo que será necesario hacer modificaciones al esquema.**

# HETEROGENEIDAD DE LOS SISTEMAS DE PENSIONES

Desde la óptica de la Seguridad Social, existen 3 tipos de mexicanos y por lo tanto 3 tipos de tratamiento :

3. Los amparados por sistemas de pensiones para servidores públicos y trabajadores universitarios (15% de PEA) tales como: ISSSTE, Paraestatales, RJP, Estados, Municipios, Banca de Desarrollo, ISSFAM, entre otros, teniendo cada uno sus propias características (todos son diferentes).

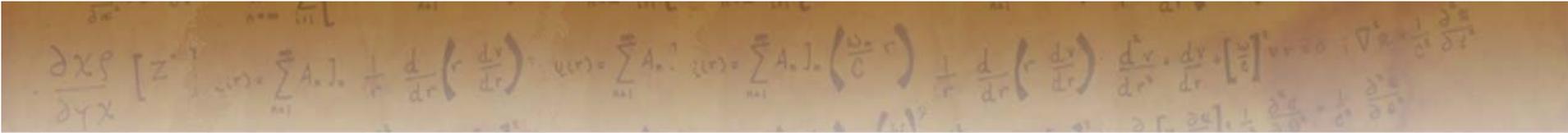
En estos sistemas:

- Las pensiones se otorgan por antigüedad (25 o 30) sin importar la edad.
- El monto normalmente es del 100% del salario.
- Todas las pensiones son dinámicas.
- La mayoría de las pensiones son vitalicias con traspaso a beneficiarios en caso de fallecimiento.
- No hay relación directa entre beneficios y aportaciones.
- Prácticamente no existen reservas.

**Es necesario darles viabilidad financiera a través de modificar montos, requisitos, y condiciones para obtener los beneficios.**

## PRINCIPALES CAUSAS DE DESCAPITALIZACIÓN FUTURA

- a. **Incremento en la esperanza de vida**
- b. **decremento en la tasa de natalidad.**
- c. **Inexistencia de normatividad para la creación de reservas.**
- d. **Reconocimiento de antigüedad.**
- e. **Tasas bajas de interés.**
- f. **Insuficiencia de aportaciones.**
- g. **Inexistencia de sueldo regulador.**



## Los que afectan directamente las finanzas federales:

**IMSS ASEGURADOR (Reformado solo Nuevas Generaciones).**

**IMSS PATRON RJP (Reformado solo Nuevas Generaciones).**

**ISSSTE (Reformado).**

**Paraestatales.**

**ISSFAM.**

**Otros.**

## Los que podrían afectar indirectamente las finanzas federales:

**Instituciones estatales de pensiones(14 Reformas).**

**Instituciones municipales de pensiones.**

**Esquemas universitarios de pensiones(27 Reformas).**

**Otros.**

**Más del 90% de los trabajadores están afiliados a sistemas de pensiones reformados**

# ACCIONES PARA EVITAR LA DESCAPITALIZACIÓN EN CADA UNO DE LOS SISTEMAS DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

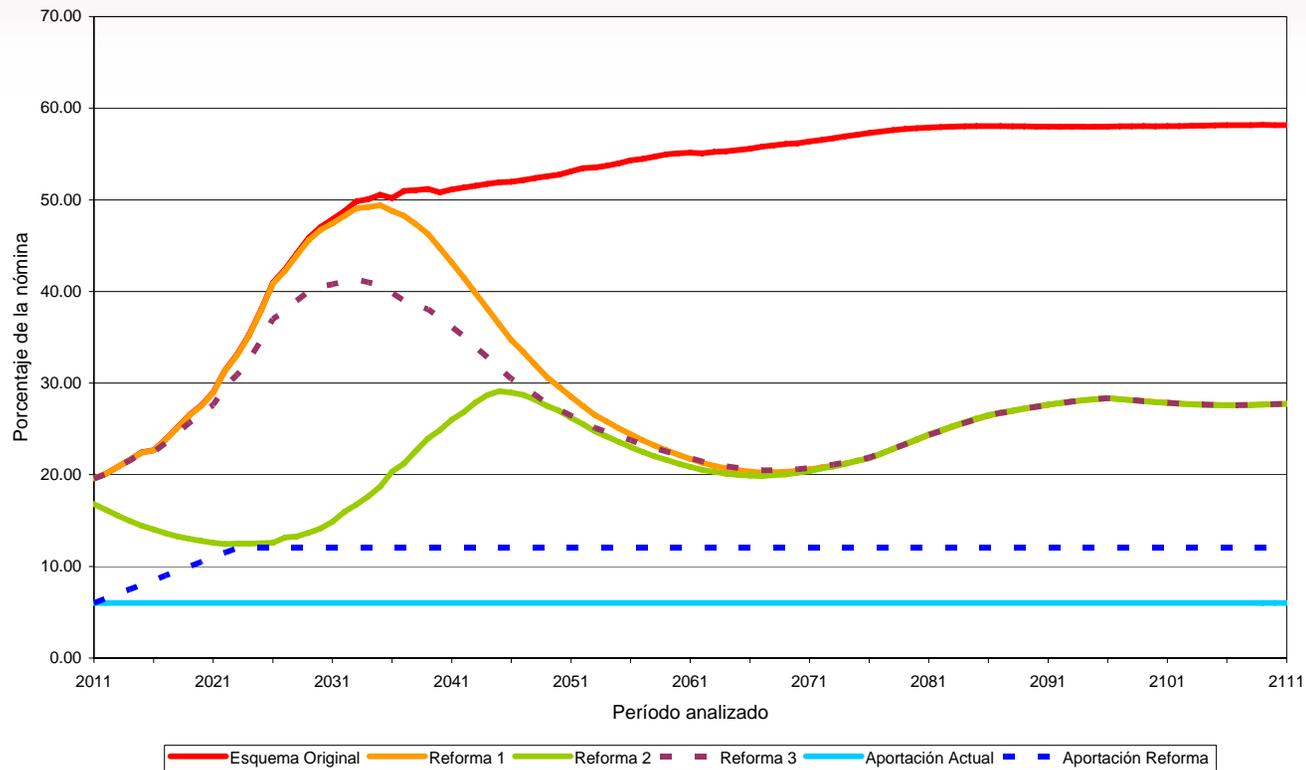
**Para evitar la descapitalización existen solamente dos opciones:**

- **Incrementar las aportaciones (ingresos) y/o**
- **Modificar el diseño de las prestaciones (egresos).**

**Para modificar el diseño de las prestaciones es necesario considerar, de manera independiente, a tres grupos de derechohabientes:**

- **Pensionados.**
- **Activos.**
- **Nuevas generaciones.**

Institución Ficticia  
Comparativo de los egresos futuros  
¿Ahorro o Costo?



Las Reformas en el mediano plazo (6 años) generan mínimos o nulos ahorros financieros debido a que los cambios son graduales o inexistentes para la generación actual de trabajadores. En algunos casos, el costo financiero de la reforma en el mediano plazo puede llegar a ser mayor que el previsto para el esquema sin reforma.

**Los tipos de reforma a los sistemas de pensiones pueden ser:**

**Reforma paramétrica:** continuar con un esquema de **Beneficio Definido**, modificando los montos de las pensiones y los requisitos para obtenerlas. Un ejemplo sería el siguiente:

- Incrementar los años de cotización.
- Aumentar la edad de retiro.
- Establecer un salario regulador (promedio del salario).
- Definir porcentajes del salario regulador dependiendo de la antigüedad y de la edad a la fecha de pensión.
- Fijar límites a las pensiones.
- Indexar el aumento de las pensiones al INPC o al salario mínimo.
- Estimular la permanencia en el empleo.
- Elevar el monto de las cotizaciones, fundamentalmente de los trabajadores.
- Otras.

*Lo anterior debe implementarse de manera inmediata para las nuevas generaciones y gradual para la generación actual.*

*En los sistemas de Beneficio Definido (reforma paramétrica), el mayor riesgo financiero corresponde al patrón, pues las variaciones en los supuestos le benefician o le afectan directamente.*

**Reforma estructural:** adoptar un sistema de **Contribución Definida** o de cuentas individuales en el que la pensión dependerá de:

- Monto de las aportaciones.
- Tiempo de cotización.
- Tasa real de interés.
- Edad de jubilación.
- Otros.

*Para la Generación Actual se puede operar un bono de pensión, para quien migre opcionalmente al sistema de Contribución Definida.*

*En el caso de Contribución Definida (reforma estructural), el riesgo se transfiere al trabajador, pues la tasa de reemplazo es indefinida y la variación en los supuestos le benefician o le afectan directamente.*

**Reforma mixta:** combina el sistema de cuentas individuales con el de beneficio definido.

*El diseño de los sistemas mixtos o híbridos, difícilmente logran la equidad en la distribución de los riesgos, pues en algunos casos privilegian al Beneficio Definido y en otros a la Contribución Definida. (Se recomienda operar mayor beneficio definido para los sueldos bajos y mayor Contribución Definida para los sueldos altos).*

# COSTO DE TRANSICIÓN (Estimado)

Año	PEF	A LEY 73 DEL IMSS (Costo Total)	B Pensiones RJP 2009 Costo para el Patrón	C Pensiones ISSSTE (Costo Fiscal) 2009	D Costo Estados	E Costo Universidades	Total
2010	3,176,332.00	106,724.76	37,114.20	115,442.39	3,522.11	5,072.74	267,876.20
2011	3,208,095.32	109,422.47	39,614.58	114,675.05	5,816.26	5,861.42	275,389.78
2012	3,240,176.27	112,166.21	42,223.54	119,662.24	7,529.88	6,755.43	288,337.29
2013	3,272,578.04	114,956.66	44,663.36	127,721.92	9,437.39	7,018.29	303,797.62
2014	3,305,303.82	117,794.50	46,994.62	133,571.45	10,904.46	7,788.20	317,053.23
2015	3,338,356.85	120,680.42	49,476.20	142,185.49	12,370.92	8,383.51	333,096.55
2016	3,371,740.42	123,726.53	52,648.08	147,638.30	13,795.79	8,919.46	346,728.18
2017	3,405,457.83	126,936.88	55,819.97	156,786.88	15,309.31	8,714.46	363,567.49
2018	3,439,512.41	130,315.60	58,991.85	162,005.83	16,861.38	8,851.02	377,025.67
2019	3,473,907.53	133,984.61	62,163.73	170,520.70	19,028.63	9,454.11	395,151.77
2020	3,508,646.60	137,951.73	65,335.61	175,411.84	20,797.63	9,860.61	409,357.41
2021	3,543,733.07	142,224.93	67,282.04	178,120.51	22,763.89	10,092.87	420,484.24
2022	3,579,170.40	146,812.35	69,228.48	182,242.16	24,242.78	11,045.11	433,570.88
2023	3,614,962.11	151,722.26	71,174.91	187,999.78	25,820.96	11,386.64	448,104.55
2024	3,651,111.73	156,963.10	73,121.34	191,342.86	27,609.53	11,743.57	460,780.40
2025	3,687,622.84	162,543.47	75,067.78	190,533.20	29,006.64	12,029.63	469,180.72
2030	3,875,728.67	189,755.68	82,288.08	189,733.58	36,249.33	12,679.73	510,706.39
2035	4,073,429.78	208,559.60	85,684.21	173,594.66	40,312.03	11,939.71	520,090.22
2040	4,281,215.64	208,923.32	80,007.98	151,524.59	44,541.17	13,299.81	498,296.88
2045	4,499,600.67	185,907.99	70,215.26	128,675.77	46,357.07	13,624.91	444,781.01
2050	4,729,125.52	142,526.82	57,547.37	109,065.04	49,755.01	14,235.08	373,129.31

**A, D, E : Estimación propia.**

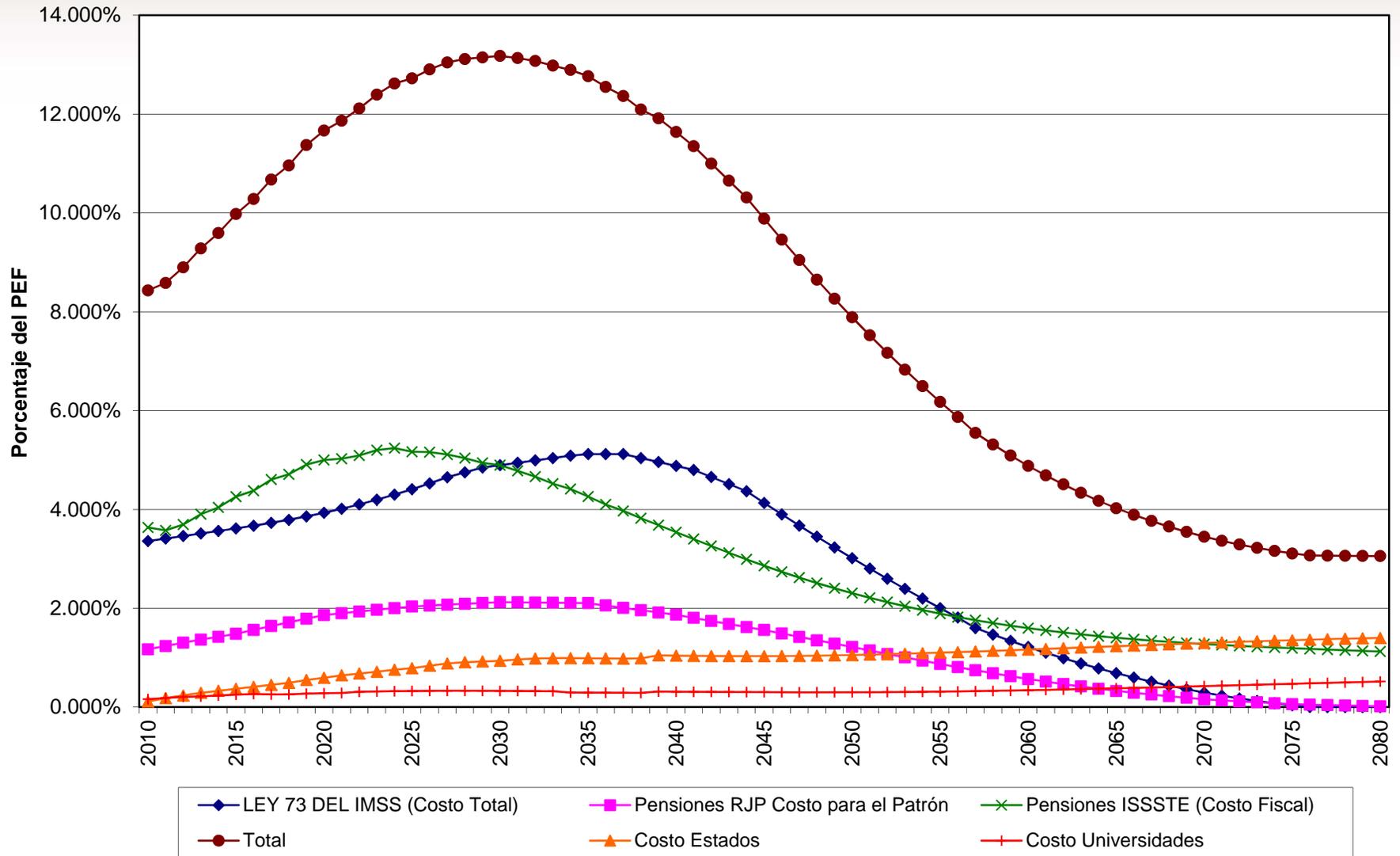
**B : Valuación Actuarial 2009 IMSS.**

**C : Valuación Actuarial 2009 ISSSTE.**

**Nota: Los datos y proyecciones que aquí se muestran pudieran ser imprecisos. Solo se pretende expresar ordenes de magnitud.**



## Gastos sobre Presupuesto de Egresos de la Federación



## PASIVOS CONTINGENTES ESTIMADOS (\*)

Algunos de los pasivos contingentes como porcentaje del PIB son:

<b>Institución</b>	<b>Servicios Pasados</b>	<b>Servicios Futuros</b>	<b>Servicios Totales</b>
<b>IMSS Asegurador (Ley 73)</b>	<b>13%</b>	<b>18%</b>	<b>31%</b>
<b>IMSS RJP</b>	<b>10%</b>	<b>6%</b>	<b>16%</b>
<b>ISSSTE</b>	<b>25%</b>	<b>15%</b>	<b>40%</b>
<b>Entidades Federativas</b>	<b>7%</b>	<b>5%</b>	<b>12%</b>
<b>Organismos y Empresas</b>	<b>14%</b>	<b>11%</b>	<b>25%</b>
<b>Universidades</b>	<b>1.5%</b>	<b>0.5%</b>	<b>2%</b>
<b>Total</b>	<b>70.5%</b>	<b>55.50%</b>	<b>126%</b>

(\*) No considera los costos fiscales por complemento a pensión mínima garantizada, ISSFAM, servicio médico a pensionados y otros.

Fuente : Estimaciones Propias que podrían variar dependiendo de Hipótesis y Metodologías



- 1. PRERREQUISITOS PARA REFORMAR**
- 2. CONSIDERACIONES PARA REFORMAR**
- 3. PROPUESTAS PARA EL MODELO NACIONAL DE PENSIONES**

## PRERREQUISITOS PARA REFORMAR

- 1. Se requiere una valuación actuarial estandarizada de todos los sistemas de seguridad social, reformados y no reformados, que afectarán las finanzas públicas.**
- 2. Deberá ponerse especial atención en el flujo de costos proyectados de transición.**
- 3. Además se debe contar con un diagnóstico político, social y jurídico de cada una de los sistemas públicos de pensiones.**

## CONSIDERACIONES PARA REFORMAR

- El análisis de un modelo (no sistema) nacional de pensiones debe partir de los siguientes hechos:
  - a) En México no existe cobertura universal de pensiones, lo que denota inequidad en la redistribución de los recursos públicos.
  - b) Que las cuentas individuales del IMSS no serán suficientes para una pensión digna.
  - c) En el otro extremo, se encuentran los sistemas de pensiones que amparan a servidores públicos y universitarios con requisitos y condiciones que se alejan de la definición de seguridad social y que ponen en riesgo las finanzas públicas y por ende la propia seguridad social.

**Cada uno de los anteriores grupos deberá tratarse de manera diferente.**

## CONSIDERACIONES PARA REFORMAR

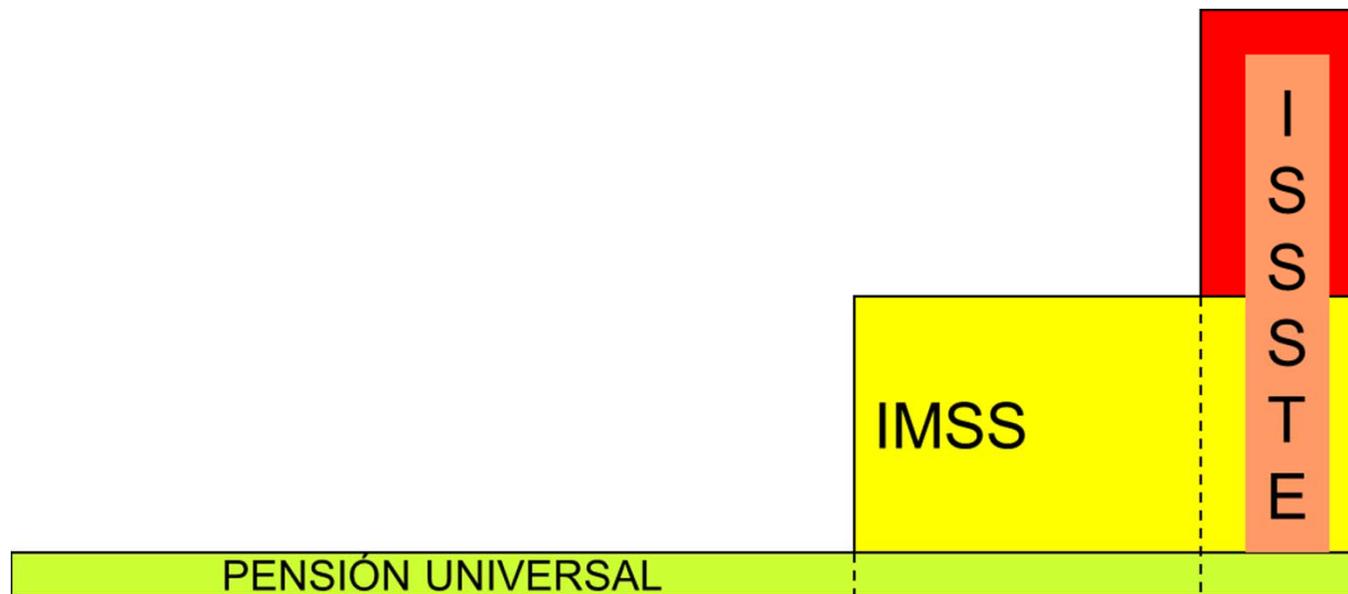
**Para el modelo nacional de seguridad social, también se deberá considerar que:**

- **En México operan dos grandes Institutos nacionales de seguridad social (IMSS e ISSSTE), cuyas leyes difícilmente pueden ser modificadas nuevamente, por lo que la reforma constitucional las deberá respetar y considerar como plataforma para su diseño.**
- **También en nuestro país operan otros sistemas de pensiones que son financiados con recursos públicos, como los estatales, municipales, universitarios y paraestatales. En todos ellos existe la posibilidad política de concretar, previa concientización y negociación, una reforma acotada desde el Poder Legislativo Federal.**

# PROPUESTAS PARA EL MODELO NACIONAL DE PENSIONES

## 1. Diseño Urgente.

Se debe diseñar un Modelo Nacional de Pensiones, que se haga obligatorio vía la Constitución. Lo anterior para evitar que sigan proliferando, de manera desordenada, esquemas locales que responden a razones políticas como es el caso de los esquemas de 70 y más.



# PROPUESTAS PARA EL MODELO NACIONAL DE PENSIONES

## 2. Pensión Universal no contributiva.

El Modelo Nacional debe considerar una pensión universal de beneficio definido, de cuentas individuales o mixto. En caso de ser de cuentas individuales deberá pensarse en las personas que empezarán a cotizar en edades elevadas.

## 3. Respetar al IMSS.

El Modelo Nacional deberá respetar, en la medida de lo posible, al IMSS.

# PROPUESTAS PARA EL MODELO NACIONAL DE PENSIONES

## 4. ISSSTE y otros sistemas que amparan a servidores públicos y universitarios (IOSASPU).

Para las nuevas generaciones de trabajadores se establecería un marco general en la Constitución, que acote este tipo de sistemas, procurando que no sea necesario modificar sustancialmente al ISSSTE. Las prestaciones de los trabajadores con expectativa de derecho deberán ser modificadas gradualmente (las diferentes instituciones podrían seguir operando de manera independiente apegándose a este marco general).

# PROPUESTAS PARA EL MODELO NACIONAL DE PENSIONES

## 5. Complementariedad de las pensiones.

**El IMSS deberá descontar la pensión universal.**

**Los IOSASPU deberán estar basados en las prestaciones que otorga el IMSS más un complemento adicional. También en este caso se deberá descontar la pensión universal.**

## 6. Fondeo.

**El Modelo Nacional de Pensiones no necesariamente tiene que ser fondeado en su totalidad desde un principio, por lo que no se debe condicionar el diseño y la implementación de dicho Modelo Nacional a su fondeo. Sin embargo, sí se debe diseñar de manera que en el largo plazo el país pueda hacer frente a estos compromisos.**

## La reforma deberá contener, al menos, lo siguiente:

1. **Pensión universal no contributiva.**
2. **Cuotas y aportaciones mínimas y máximas.**
3. **Aportación voluntaria con acompañamiento del patrón.**
4. **Cuota social.**
5. **Pensión garantizada.**
6. **Salario regulador.**
7. **Edad mínima para jubilación.**
8. **Antigüedad mínima para jubilación.**
9. **Incremento a pensiones igual a la inflación.**
10. **Pensiones máximas y mínimas.**
11. **Portabilidad.**
12. **Administración propia o por terceros.**
13. **Límite máximo de comisión por administración.**
14. **Gradualidad en los cambios para la generación actual.**
15. **Opcionalidad para que los trabajadores actuales migren al nuevo esquema.**
16. **Sistema nacional de información.**

## REFLEXIONES SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL

“ La mejor Reforma es la que se puede concretar”

“Los proyectos de reforma a la seguridad social deben estar fundamentados jurídicamente y procurar el equilibrio de los aspectos económico, político y social”

“Mediante las reformas se debe evitar construir paraísos económicos sobre cementerios sociales y viceversa.”

“Lo más doloroso de las reformas a la Seguridad Social es no llevarlas a cabo”.

“No debe existir pensión sin necesidad, ni necesidad sin pensión.”

“Seguridad Social sin sustento económico es demagogia”

“Nadie, ni siquiera el gobierno, está obligado a lo imposible ó bien contra la insolvencia se estrella el derecho”

## REFLEXIONES SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL

“El problema de la seguridad social es estructural, no se resuelve con adecuaciones administrativas”

“Para reformar un sistema de seguridad social, trabajadores y autoridades deben ser aliados; no es una negociación, es la búsqueda de una solución conjunta”

“Los trabajadores deben ser los principales interesados en la reforma de la seguridad social, el patrón debe ser un facilitador ”

“Tratándose de reformas, con buena información los trabajadores toman buenas decisiones“

“En las reformas de seguridad social, a mayor beneficio económico para la institución, corresponde un mayor costo político”

“Las reformas no resuelven de inmediato el problema financiero, de hecho, normalmente el costo inercial del esquema anterior continúa a la alza durante las próximas décadas”

## REFLEXIONES SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL

“Cuando se reforma exclusivamente a las nuevas generaciones, generalmente se rescata el **cadáver** de la institución de seguridad social... 50 años después de la reforma”

“La disminución del costo de transición en flujos y por ende la viabilidad del sistema de pensiones, depende fundamentalmente de su nivel de madurez, del tipo de reforma para la generación actual y de la continuidad de la solidaridad intergeneracional”

“ En las reformas a la seguridad social los aspectos político, financiero, actuarial y jurídico, son solo medios para lograr un fin eminentemente humano”

“El actuario utiliza la **frialidad** de las matemáticas para garantizar que la **calidez** de la Seguridad Social llegue a quien la necesita”

**COLOCANDO AL EMPLEO EN EL CENTRO DEL ESCENARIO. ESTUDIO DE CASO  
PARA EL INFORME SOBRE EL DESARROLLO MUNDIAL 2013**

**Gracias.**

**Act. Francisco Miguel Aguirre Farías**  
**Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.**  
**[valuaciones@actuariales.com.mx](mailto:valuaciones@actuariales.com.mx)**

